

a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondiente a:

Notificación de Resolución de archivo de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 151/08 Y SAS Y RE - 77/08.

Notificación de plazo de resolución y sentido del silencio administrativo del recurso de alzada RA - 017/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución de Archivo).

Expedientado: Natura Desarrollos Urbanos.  
Expediente: SA Y RE - 77/08.  
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: Jorge Romero Cerdán.  
Expediente: SA Y RE - 151/08.  
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expediente de recurso de alzada: (Plazo de resolución y sentido del silencio administrativo).

Recurrente: Ibaferan, S.L.  
Expediente: RA - 017/10.  
Fecha del acto: 17.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de liquidaciones de daños de los expedientes de daños a la carretera: DA- 093/09, DA-101/09, DA-113/09 y DA-151/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista

en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Exptes. de daños a la carretera: Resolución de liquidación de daños.

Expedientado: Bernabé Gazquez Fernández.  
Expediente: DA-093/09.  
Fecha del acto: 18.5.2010.

Expedientado: Andre Alves da Costa.  
Expediente: DA-101/09.  
Fecha del acto: 13.5.2010.

Expedientada: Pilar Arenas Jiménez.  
Expediente : DA-113/09.  
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: Gabriel Strentan.  
Expediente : DA-151/09.  
Fecha del Acto: 5.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0019.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.<sup>a</sup> Dolores Cala Rivera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto Serrano (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.<sup>a</sup> Dolores Cala Rivera, DAD-CA-2009-0019, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0998, finca 3190, sita en calle Avda. Guadalete, 153, en Puerto Serrano (Cádiz) se ha dictado Resolución de 4 de marzo de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud,